



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2230

C/884/2025

Montevideo, 13 de agosto de 2025

Señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,
Tamara Paseyro.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Conrado Rodríguez.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 13 de agosto de 2025.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir

Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la Republica y Ley 17.673 solicito, tenga a bien cursar el siguiente pedido de informe al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial:

En el marco del Plan Nacional de Relocalizaciones en Convenio entre MVOT – Intendencia de Montevideo, Licitación Pública P102703, se construyeron 46 viviendas con el objetivo de realizar el realojo de “Alfonso Lamas – Barros Arana”,

En dicho marco se solicita se informe:

- 1- ¿Está finalizada la obra?
- 2- En caso afirmativo, ¿Cuál es la fecha de entrega de las referidas viviendas a sus futuros ocupantes?
- 3- ¿Están asignadas las 46 viviendas?
- 4- ¿Cuál fue el criterio utilizado para la asignación de dichas familias?
- 5- ¿Todas las familias asignadas provienen del mismo barrio?
- 6- ¿Todas las familias asignadas están dispuestas a ocupar la vivienda?
- 7- ¿Qué gastos deben abonar las familias que ocuparán las viviendas en construcción?
- 8- ¿Cuál fue el criterio de selección del o los barrios que serían relocalizados?

PARTICULAR

- 9- En caso que, de las familias asignadas para la entrega de viviendas existan desistimientos ¿es posible relocalizar en las mismas a las familias del barrio Sudamérica, ubicado en calle Odriozzola detrás del campo de deportes de la IASA, denominado Carlos A Fossa?
- 10- ¿Está planificada la construcción de más viviendas en dicha zona?
- 11- En caso afirmativo, ¿en qué plazos está pensada la construcción?
- 12- En caso afirmativo, ¿en qué zona terreno se construirán las viviendas?
- 13- En caso afirmativo ¿se consideró la relocalización de familias del barrio Sudamérica?



Conrado Rodríguez

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 13/8/25	CARPETA N° 884/025
HORA 12:46	ASUNTO N° 2022
FUNCIONARIO	